



EXPEDIENTE Nº:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:

Examinada la documentación presentada en la solicitud de **AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES:**

45.2. b) Arraigo Social

y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.4 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre y 71.1. de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 se **REQUIERE, para que en el plazo de 15 días, aporte documentación señalada, significándole que de no cumplimentarse lo requerido, se le tendrá por desistida de su petición, resolviéndose la misma en consecuencia.**

Asimismo y de conformidad con el artículo 92.1. de la Ley 30/92, **TRANSCURRIDOS 3 MESES sin que se realicen las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO.**

Madrid,
EL FUNCIONARIO

RECIBÍ EL ORIGINAL:
FECHA:

Documentación requerida

- Acreditar vínculos familiares con residentes legales, (certificado de matrimonio/nacimiento). Los documentos deberán estar debidamente legalizados y en su caso traducidos
- INFORME DE INSERCIÓN SOCIAL debidamente firmado, sellado y con fecha de expedición
- Volante de empadronamiento actualizado
- Titulación necesaria para las profesiones cuyo ejercicio exija homologación específica y en su caso la colegiación cuando una norma lo exija.
- Inscripción de la empresa/empleador en el régimen correspondiente de la Seguridad Social
- DNI del empleador o representante legal de la empresa (en este caso nombramiento del mismo en escritura pública debidamente registrada)

DOCUMENTACIÓN LABORAL

Configurándose el contrato de trabajo como un requisito esencial para la concesión de la autorización de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo social en el Real Decreto 2393/2004 de 30 de diciembre (art. 45.2.b) y fin de garantizar al trabajador la actividad continuada durante el periodo de vigencia de dicha autorización (art. 50.b) y asegurar que la empresa puede hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de trabajo, **TODOS LOS CONTRATANTES, tanto Empresarios Autónomos, Sociedades y Empleadores del servicio doméstico deberán acreditar los medios económicos, materiales o personales de los que dispone para el proyecto empresarial y para hacer frente a dichas obligaciones (art. 51.2.c), que se describen a continuación:**



Documentación requerida A EMPRESAS Y EMPLEADORES AUTÓNOMOS

Memoria descriptiva de la actividad del empleador donde conste el perfil del puesto de trabajo, categoría profesional, NECESIDADES DE CONTRATACIÓN y si procede, la titulación necesaria para su desempeño.

- ▶ Declaraciones de los pagos fraccionados del IRPF, correspondientes a los cuatro últimos trimestres.
- ▶ Declaración Censal de inicio de actividad expedida por la Agencia Tributaria (modelo 036 ó 037).
- ▶ Informe de vida laboral de la cuenta de cotización.
 - ▶ En el caso de empleadores de construcción, de servicios, de limpieza etc: contratos de obra (en su caso), contratos de prestación de servicios firmados y pendientes de ejecutar, confirmación de presupuestos etc, que puedan acreditar que el proyecto está soportado en una prestación de servicios real, **con la copia del documento identificativo (DNI o NIE)** de las personas que firman dichos contratos, u otros medios de prueba admitidos en derecho.

En el caso de SOCIEDADES deberá aportar además:

Escrituras de constitución y Estatutos de la Sociedad

Impuesto de Sociedades de los dos últimos años, debidamente sellado y completo (modelo 201)

4 últimas declaraciones trimestrales del I.V.A

Declaración Anual de operaciones con terceras personas (modelo 347)

Documentación requerida a EMPLEADORES DEL SERVICIO DOMÉSTICO

Documentación que acredite los medios económicos, materiales y personales o capacidad para hacer frente a las obligaciones derivadas del contrato de trabajo:

- Declaración del IRPF del último ejercicio de los miembros de la unidad familiar
- Certificado de Haberes
- Certificado bancario que acredite fehacientemente la solvencia económica
- Cualquier otro medio de prueba que pueda admitirse en derecho

Justificación de los miembros de la unidad familiar mediante volante de empadronamiento